



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN
DEL GEOPORTAL DEL SIGRID E INTERFAZ DE LOS MÓDULOS DE VISUALIZACIÓN, CONSULTA Y
DESCARGA DE LOS ESTUDIOS DE ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES (MAPAS, ARCHIVOS
TABULARES Y GEOESPACIALES)

1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Contratación de servicio especializado para la implementación del Geoportal Sigrid-Escenarios de Riesgo.

2. ÁREA USUARIA

Subdirección de Gestión de la Información de la Dirección de Gestión de Procesos

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca contar con diseños de las interfaces modulares de acceso libre e intuitivo para la visualización, análisis, consulta y descarga de datos de los escenarios de riesgos de desastres e información generada por el CENEPRED.

4. OBJETIVO DEL SERVICIO

Objetivo General:

El CENEPRED, requiere contratar a una persona natural y/o jurídica para que brinde los servicios especializados para el diseño, desarrollo e implementación del Geoportal del Sigrid e Interfaz de los módulos de visualización, consulta y descarga de los estudios de escenarios de riesgo (mapas, archivos tabulares y geoespaciales).

5. ACTIVIDAD DEL POI

Desarrollo de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial (Escenarios de riesgo)

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio especializado comprende las siguientes actividades:

- a) Formular plan de trabajo y cronograma por cada tarea identificada para la implementación del geoportal del Sigrid-Escenarios de Riesgo.
- b) Elaboración de una toma de requerimientos para determinar la estructura y que secciones tendrá el geoportal.
- c) Desarrollo de efectos de transición dinámico para la visualización de las páginas del SIGRID v3 e interfaces.
- d) Mejora y desarrollo del frontend, para una presentación más estética, dinámica y fácil de usar.
- e) Mejora y desarrollo de los menús del SIGRID v3.
- f) Rediseño y desarrollo de la página principal de entrada e interfaces.
- g) Diseño y desarrollo de la página de DASHBOARDS.
- h) Elaboración de animaciones gif cuando el portal las requiera.
- i) Elaboración o edición de fotografías cuando el portal los requiera.
- j) Elaboración de la sección calendario de actividades SIGRID v3.
- k) Elaboración de las plantillas del geoportal SIGRID v3 en base al lenguaje html, el framework bootstrap, librerías javascript y php, que tenga características responsive y que permita su integración con el actual sitio web del SIGRID (sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3) y acceso a otros sistemas del Cenepred. (Se elaborará considerando la línea grafica/estilos del Cenepred).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- l) Diseño y edición de imágenes para su incorporación al geoportal haciendo uso de herramientas para este propósito (Adobe Photoshop, Corel Draw, etc).
- m) Uso del framework Laravel para la estructura del sitio web y asegurar su integración con el sitio (se debe poner énfasis en la capa de presentación).
- n) Elaboración de un contador de visitas.
- o) Elaboración de páginas web estáticas específicas de acuerdo a los requerimientos de la Subdirección de Gestión de la Información.
- p) Coordinación semanalmente con los programadores de la subdirección de gestión de información.
- q) Todos los diseños antes de su desarrollo e implementación deben ser presentado a nivel de propuesta y ser aprobados por la subdirección de gestión de información.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- a) Profesional bachiller o titulado en ingeniería informática o carreras afines.
- b) Experiencia mínima de 3 años en la elaboración de sitios web, portales web o similares.
Acreditación: la experiencia será acreditada a través de contrato y/o certificado y/o constancia de trabajo u órdenes de servicios con su respectiva conformidad.
- c) Cursos de diseño y edición de imágenes, adobe photoshop, corel draw, etc.
Acreditación; los cursos serán acreditados mediante constancia y/o certificado de estudio.
- d) RUC activo y habido
- e) Contar con RNP vigente

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio se ejecutará por trabajo remoto y/o presencial, en un plazo no mayor a (60) días, el cual rige a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio En caso de requerir la realización de la actividad en forma presencial, esta deberá ser coordinada con la Subdirección de Gestión de la Información y autorizado por el Director de Gestión de Procesos, sito en Av. Del Parque Norte N° 313-319 Urb. Corpac - San Isidro, siguiendo protocolos ante Covid-19 establecidos por el CENEPRED y el MINSA.

9. ENTREGABLES:

a) Primer Entregable:

1er informe. (Plan de trabajo, cronograma y propuestas finales de diseño de páginas del Sigrid v3 e interfaces, estructura y secciones)

Los informes se entregarán en formato digital, CD/DVD o USB, según tamaño de la información, el cual debe contener:

- Código html, css, javascript y php del sitio en los frameworks Bootstrap y Laravel respectivamente.
- Archivos en formato png y jpg del sitio.

En un plazo no mayor a los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de haber notificado la orden.

b) Segundo Entregable:

2do informe. (Desarrollo e implementación de los diseños de páginas del Sigrid v3 e interfaces, estructura y secciones)

Los informes se entregarán en formato digital, CD/DVD o USB, según tamaño de la información, el cual debe contener:

- Código html, css, javascript y php del sitio en los frameworks Bootstrap y Laravel respectivamente.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Archivos en formato png y jpg del sitio.

En un plazo no mayor a los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de haber notificado la orden.

Los entregables obligatoriamente se presentarán en la Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. Del Parque Norte N° 313 Urb. Córpac - San Isidro.

10. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio estará a cargo de la Subdirección de Gestión de la Información y será emitida dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días calendario de producida la recepción de cada entregable. De existir observaciones, la Entidad las comunicará al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la emisión de la conformidad y según el siguiente detalle:

- 50 % del monto total de la orden, a la presentación del primer entregable.
- 50 % del monto total de la orden, a la presentación del segundo entregable.

12. PENALIDAD:

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado vigente. Esta penalidad será deducida del pago a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CENEPRED, podrá resolver la Orden



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

13. VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme del CENEPRED no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

14. CONDICIONES ADICIONALES:

No aplica.

15. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la Subdirección de Gestión de la Información, a las que tenga acceso en la ejecución del servicio.

Se entiende que la obligación asumida por el contratista está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales", sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

16. ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos establecidos, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos establecidos por Ley.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El Director de la Dirección de Gestión de Procesos, puede resolver el contrato y/u Orden de Servicio, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible, o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de servicio que no sea imputable a las partes.
- e) Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

ALFREDO ADRIAN ZAMBRANO GONZALES

Subdirector de Gestión de la Información

